



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS:

A continuación, se procede a liquidar costas de la siguiente manera:

Agencias en Derecho	Fl. 13 vto	\$800.000.00
Total		\$800.000

ANA MARÍA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIA



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00433 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 1380

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

ACE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez